



59



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYAHUALULCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Ayahualulco, Veracruz; siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día primero de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de Cabildo, que se encuentra ubicada en el interior del H. Ayuntamiento en esta Cabecera Municipal, declarado recinto oficial para realizar la presente Sesión Extraordinaria, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, constituidos por los Ciudadanos C.P. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional, C. Rosalía Ruiz Morales, Síndico Municipal y C. Iván Edilberto Munguía Vargas, Regidor Único asistidos por el Secretario del H. Ayuntamiento el Lic. Adin Arcos Hernández, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal como lo establecen los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso del Acta anterior.
4. Propuesta por parte del C. P. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que la C. Rosalía Ruiz Morales, en su carácter de Síndico, y representante legal del H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, revoque la personalidad jurídica, otorgada al Licenciado Adin Arcos Hernández, en los diferentes expedientes, demanda y laudos laborales en los que este H. Ayuntamiento es parte, otorgada mediante acta de sesión de cabildo extraordinaria de fecha 06 de enero de 2022; y a su vez, para que en términos de lo que dispone el artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se les otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas, a los Licenciados Javier Mariscal Lara y Oscar Daniel Espinoza Guzmán, con números de cedula 8812255 y 3527923 respectivamente, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial de acuerdo con la ley, por lo que se les confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido por el artículo dos mil quinientos veinte y el párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz, y sus correlativos para la ciudad de México y el resto de los estados de la República, de manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras las siguientes facultades: para celebrar convenios, para intentar, continuar, desistirse de toda clase acciones y procedimientos, contestar demandas, hacer defensas y oponer excepciones, desahogar vistas, para ofrecer toda clase de pruebas, objetar la validez y alcance de las que ofrezca la contraparte, e incluso para redargüirlas de falsas, para promover y desistirse del juicio de amparo, para presentar todo tipo de denuncias y querrelas en materia penal, de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos treinta y ocho y trescientos treinta y nueve y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor para la República Mexicana y sus correlativos en los ordenamientos jurídicos similares de las demás entidades federativas de la República Mexicana, actuando como coadyuvante del Ministerio Público y/o defensor y/u Órgano Jurisdiccional competente cuando lo permita la ley; para otorgar perdón si procede de acuerdo a la ley; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la ley, entre los que se incluyen representar al Municipio, ante las autoridades y tribunales penales, civiles, y administrativos, ante autoridades y tribunales laborales, así como las demás disposiciones aplicables, a fin de que puedan actuar de manera conjunta o separada dentro de los diversos procesos en los que sea parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Clausura.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYAHUALULCO, VER.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2022-2025



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYAHUALULCO, VER.
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
2022-2025

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN. En uso de la voz el Presidente Municipal el C.P. José Arturo Morales Rosas, manifiesta que con fundamento en el Artículo 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, declara abiertos los trabajos y se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la hora



y día señalado para tal efecto, por lo que cede al Secretario el uso de la voz para que pase lista de asistencia de los ediles haciendo la anotación pertinente y en su caso proceda hacer la Declaración del Quórum Legal para Sesionar.-----

El Secretario del Ayuntamiento procede a tomar nota de Asistencia de cada uno de los Ediles, llamándolos por su nombre:-----

C.P. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional de Ayahualulco, Veracruz, a lo que contestó **“Presente”**.-----

C. Rosalía Ruiz Morales, Síndico Municipal, a lo que contestó **“Presente”**.-----

C. Iván Edilberto Munguía Vargas, Regidor Único Municipal, el cual no asistió a dicha sesión así como en la anterior, no justificando el porqué de su ausencia.-----

Acto seguido, el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta de que se encuentran dos de los tres Ediles que integran el H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que existe Quórum legal para sesionar.-----

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. A continuación el Presidente Municipal el C. P. José Arturo Morales Rosas, pide al Secretario poner a consideración del Cabildo el Orden del Día.-----

Acto seguido, el Secretario pone a consideración del Cabildo el Orden del Día ya indicado al principio de esta Acta, procediendo a tomar la votación respectiva a los Ediles asistentes, por lo que solicita que quienes estén a favor del Orden del Día en los mismos términos que se ha dado lectura, lo manifiesten levantando la mano derecha por favor.-----

A continuación el Secretario da cuenta que **el Orden del Día ha sido aprobado por Mayoría por los Ediles asistentes**.-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día de la Sesión de Cabildo el Presidente Municipal el C.P. José Arturo Morales Rosas, manifiesta que el punto uno y dos se han agotado con el proceso de esta sesión por lo que pide al Secretario pase al punto Tres del Orden del Día.-----

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR. En seguida el Secretario solicita al Cabildo la dispensa para dar lectura al Acta anterior, **petición que es obsequiada por Mayoría de los Ediles**, dando cuenta al Presidente Municipal de que el Punto tres se ha agotado, por lo que el Presidente Municipal solicita al Secretario prosiga con la sesión, desahogando el siguiente punto del orden del día.-----

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DIA. En uso de la voz el C. P. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal, hace del conocimiento de los integrantes del Cabildo, la propuesta para que la Síndica Municipal y representante legal del H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, C. Rosalía Ruiz Morales, revoque la personalidad jurídica que ostenta el Licenciado Adin Arcos Hernández, dentro de los diferentes expedientes, demanda y laudos laborales, en lo que este H. Municipio, sea parte, y a su vez, para que en términos de lo que dispone el artículo 37 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se les otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas, a Licenciados Javier Mariscal Lara y Oscar Daniel Espinoza Guzmán, con números de cedula 8812255 y 3527923 respectivamente, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial de acuerdo con la ley, por lo que se les confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido por el artículo dos mil quinientos veinte y el párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz, y sus correlativos para la ciudad de México y el resto de los estados de la República, de manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras las siguientes facultades: para celebrar convenios, para intentar, continuar, desistirse de toda clase acciones y procedimientos, contestar demandas, hacer defensas y oponer excepciones, desahogar vistas, para ofrecer toda clase de pruebas, objetar la validez y alcance de las que ofrezca la contraparte, e incluso para redargüirlas de falsas, para promover y desistirse del juicio de amparo, para presentar todo tipo de denuncias y querellas en materia penal, de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos treinta y ocho y trescientos treinta y nueve y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor para la República Mexicana y sus correlativos en los ordenamientos





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYAHUALULCO VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025

jurídicos similares de las demás entidades federativas de la República Mexicana, actuando como coadyuvante del Ministerio Público y/o defensor y/u Órgano Jurisdiccional competente, cuando lo permita la ley; para otorgar perdón si procede de acuerdo a la ley; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la ley, entre los que se incluyen representar al Municipio, ante las autoridades y tribunales penales, civiles, y administrativos, ante autoridades y tribunales laborales, así como las demás disposiciones aplicables, a fin de que puedan actuar de manera conjunta o separa dentro de los diversos procesos en los que sea parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Hecho lo anterior el Lic. Adin Arcos Hernández Secretario del H. Ayuntamiento procede a preguntar a los integrantes del cabildo si es de aprobarse la propuesta ya mencionada. Por lo que se le pregunta al C.P. José Arturo Morales Rosas, Presidente Municipal Constitucional si aprueba la Propuesta a lo que contesta levantando la mano. "Si, la apruebo", también se le pregunta a la C. Rosalía Ruiz Morales, Sindica del H. Ayuntamiento si aprueba la Propuesta a lo que contesta levantando la mano. "Si, la apruebo", omitiendo preguntar al C. Iván Edilberto Munguía Vargas Regidor Único del H. Ayuntamiento ya que no se encuentra presente. Por lo que por Mayoría se aprueba el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO:

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PROPUESTA REALIZADA, PARA QUE LA C. ROSALÍA RUIZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REVOQUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA AL LICENCIADO ADIN ARCOS HERNÁNDEZ, OTORGADA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022, DENTRO DE LOS DIFERENTES EXPEDIENTES, DEMANDADAS Y LAUDOS LABORALES EN LOS QUE ESTE H. MUNICIPIO SEA PARTE, Y A SU VEZ PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE LES OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, A LOS LICENCIADOS JAVIER MARISCAL LARA Y OSCAR DANIEL ESPINOZA GUZMÁN, CON NÚMEROS DE CEDULA 8812255 Y 3527923 RESPECTIVAMENTE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE LES CONFIERE SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, Y SUS CORRELATIVOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL RESTO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FACULTADES: PARA CELEBRAR CONVENIOS, PARA INTENTAR, CONTINUAR, DESISTIRSE DE TODA CLASE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS, CONTESTAR DEMANDAS, HACER DEFENSAS Y Oponer EXCEPCIONES, DESAHOGAR VISTAS, PARA OFRECER TODA CLASE DE PRUEBAS, OBJETAR LA VALIDEZ Y ALCANCE DE LAS QUE OFREZCA LA CONTRAPARTE, E INCLUSO PARA REDARGÜIRLAS DE FALSAS, PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, PARA PRESENTAR TODO TIPO DE DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA MEXICANA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS SIMILARES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ACTUANDO COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y/O DEFENSOR Y/U ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE, CUANDO LO PERMITA LA LEY; PARA OTORGAR PERDÓN SI PROCEDE DE ACUERDO A LA LEY; PARA TRANSIGIR, PARA SOMETERSE A ARBITRAJE, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, PARA RECUSAR JUECES, Y EJECUTAR TODOS LOS OTROS ACTOS EXPRESAMENTE DETERMINADOS POR LA LEY, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN REPRESENTAR AL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYAHUALULCO VER.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYAHUALULCO VER.
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
2022 2025



MUNICIPIO, ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES PENALES, CIVILES, Y ADMINISTRATIVOS, ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES LABORALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, A FIN DE QUE PUEDAN ACTUAR DE MANERA CONJUNTA O SEPARA DENTRO DE LOS DIVERSOS PROCESOS EN LOS QUE SEA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYAHUALULCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

PUNTO QUINTO DEL ORDEN. CLAUSURA.- En uso de la voz el Presidente Municipal el C.P. José Arturo Morales Rosas, concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que prosiga con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

-Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento informa al Presidente que el último punto del orden de día es de la clausura.-----

Y nuevamente en uso de la voz el Presidente Municipal, da por concluidos los trabajos de esta sesión ya que se han agotado todos los puntos del orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día primero de Marzo del año dos mil veintidós firmando al calce y al margen para constancia los ediles que en ella intervinieron ante el Lic. Adin Arcos Hernández, Secretario del Ayuntamiento con quien actúa y da fe.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYAHUALULCO, VER.
C.P. JOSÉ ARTURO MORALES ROSAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYAHUALULCO, VER.
C. ROSALÍA RUIZ MORALES.
SINDICATURA MUNICIPAL
2022-2025



C. IVÁN EDILBERTO MUNGUÍA VARGAS
REGIDOR ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AYAHUALULCO, VER.
LIC. ADIN ARCOS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AYAHUALULCO
2022 2025

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave celebrada el día Primero de marzo del año 2022. -----